



Registro Municipal de Trámites y Servicios Cédula de Información

Nombre:		Trámite:		Servicio:		x			
Pláticas preventivas con temas de interés social y derechos humanos.									
Descripción:									
Consiste en brindar pláticas en escuelas primarias, secundarias, nivel medio superior y/o universidades, para prevenir las adicciones entre la población como un derecho humano, a través de información oportuna; pláticas preventivas que fomenten una vida digna y sin riesgos como derecho humano entre la población más vulnerable y prevenir riesgos entre los menores como derecho humano (Redes sociales, prevención de abusos sexual, entre otros).									
Fundamento Legal:		Artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; Artículo 147 K de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 2 y 9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos, y Sección Décima Octava del Bando Municipal Vigente.							
Documento a Obtener:		Respuesta por escrito a la petición ingresada a través de Oficia Común de Partes de Atizapán de Zaragoza.		Vigencia del documento a obtener:		Ejercicio fiscal vigente			
Se Realiza en Línea:		Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	Dirección Web: No Aplica			
Casos en los que el trámite debe realizarse:		Cuando la población requiera conocer sus Derechos Humanos plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tratados internacionales en la materia.							
Requisitos		Original anotar la palabra Si o No		Copias anotar con número la cantidad de copias		Fundamento Jurídico-Administrativo			
Personas Físicas:									
I. Solicitar el servicio:						Art. 147 K fracciones IX, XII, XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Art. 9 Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México.			
a) Mediante oficio, ingresado vía oficialía común de partes;		Si		I					
b) Telefónica, Personal.		No		No aplica					
Personas Jurídico Colectivas:									
I. Solicitar el servicio:						Art. 147 K fracciones IX, XII, XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Art. 9 Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México.			
a) Mediante oficio, ingresado vía oficialía común de partes;		Si		I					
b) Telefónica, c) Personal.		No		No aplica					
Instituciones Públicas:									
I. Solicitar el servicio:						Art. 147 K fracciones IX, XII, XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Art. 9 Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México.			
a) Mediante oficio, ingresado vía oficialía común de partes;		Si		I					
b) Telefónica, c) Personal.		No		No aplica					
Duración del Trámite:		Personal 15 minutos, Vía telefónica 15 minutos, o Ingreso de oficio 5 minutos.		Tiempo de Respuesta:		Personal 15 minutos; Vía telefónica 15 minutos, 10 Días posteriores al ingreso de oficio.			
Costo:		Gratuito		Fundamento Jurídico:		No Aplica			
Forma de Pago:		Efectivo:	<input type="checkbox"/>	Tarjeta de Crédito:	<input type="checkbox"/>	Tarjeta de Débito:	<input type="checkbox"/>	En Línea portal de pagos:	<input type="checkbox"/>
Donde podrá pagarse:		No Aplica							
Otras alternativas:		No Aplica							
Criterios de resolución del trámite:		Sujeto a agenda para la programación del servicio.							
Dependencia u Organismo:				Unidad Administrativa Responsable:					
Defensoría Municipal de Derechos Humanos.				Coordinador de Diversidad y Grupos Vulnerables					
Titular de la Dependencia:		Lic. Armando Martínez Peña							
Domicilio		Calle:		No. Int. y Ext.		91			
El Potrero		Boulevard Adolfo López Mateos		Atizapán de Zaragoza					
Colonia:		Municipio:							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMEX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



C. P.	52975	Horarios y días de atención:		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 Horas	
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico	
55	3622 2739	N/A	N/A	derechoshumanos@atizapan.gob.mx	
Otras Oficinas que Prestan el Servicio					
Oficina:	No Aplica				
Titular de la Oficina:	No Aplica				
Domicilio	Calle:	No Aplica		No. Int. y Ext.	No Aplica
Colonia:	No Aplica		Municipio:	No Aplica	
C. P.	No Aplica		Horarios y días de atención: No Aplica		
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
Formato (s) descargables:	No aplica				
Información Adicional					
Pregunta frecuente 1:	Qué se necesita para solicitar una pláticas?				
Respuesta:	Espacio cerrado de preferencia y una toma de corriente eléctrica.				
Pregunta frecuente 2:	Se puede impartir a cualquier grupo de personas?				
Respuesta:	Nuestros capacitadores se adaptan a cualquier edad, sin embargo es preferente que los grupos se homologuen por interés en el tema a impartir.				
Pregunta frecuente 3:	Pueden acudir a otro municipio a impartir las pláticas?				
Respuesta:	A menos que exista una solicitud por parte del H. Ayuntamiento a visitar.				
Trámites o Servicios Relacionados					
No Aplica					

Elaboró	Visto Bueno	Fecha de Actualización
 C. Emilia L. Lorenzo-Luaces Cabada Coordinador de Diversidad y Grupos Vulnerables de Derechos Humanos de Atizapán de Zaragoza.	 Lic. Armando Martínez Peña Defensor Municipal de Derechos Humanos de Atizapán de Zaragoza	<u>15 / Julio / 2019</u>